



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1830"

USHUAIA, 06 DIC 2013

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P. DA N° 329/2013, caratuladas "S/COMISIÓN DE SERVICIOS A LA LOCALIDAD DE RÍO GRANDE – 29 DE NOVIEMBRE 2013 - DR. GUSTAVO MARCHESE Y AGENTE GUSTAVO SALA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 519/2013 se destacó en Comisión de Servicios a la localidad de Río Grande, el día 29 de Noviembre del corriente a los agentes Dr. Gustavo MARCHESE – Legajo N° 83 y Gustavo SALA – Legajo N° 142.

Que mediante Notas Internas N° 2266/13 Letra: TCP-CA y similar N° 2306/13, se informa que debido a factores climáticos, no se podrá realizar dicha comisión en la fecha estipulada, solicitando la suspensión y postergación de la misma para el día viernes 06 de Diciembre del corriente.

Que dicha solicitud ha sido puesta en conocimiento del Sr. Prosecretario Legal Dr. Oscar Juan SUAREZ, contando con el autorizado correspondiente del Sr. Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde rectificar el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 519/2013, en función de la nueva fecha autorizada.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140; art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos" y Resolución Plenaria N° 334/12 – Escala de Viáticos.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 519/2013 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1° .- Destacar en Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande el día 06 de Diciembre

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

del corriente año, al agente Dr. Gustavo MARCHESE - Legajo N° 83 y al agente Gustavo SALA Legajo N° 142". Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

531 - -

/2013.-

TCP
Confecionó
Controló
Corrigió

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia